



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL ABIERTA**

LA-008JBK001-E53-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

“ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO DE COMPUTO”



INDICE

1. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	4
1.1 FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	5
2. PROGRAMA DE EVENTOS.	5
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.....	6
3.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL ARRENDAMIENTO.	6
3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.	6
3.3. GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO.	6
3.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	6
3.6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL ARRENDAMIENTO.	7
3.7. CAUSAS DE RECHAZO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE ARRENDAMIENTO.....	7
4. ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.....	8
5. OBLIGACIONES Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	8
6. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	9
6.1. PRECIOS.....	9
6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.	9
6.2.1. CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN.....	10
6.3. IMPUESTOS.....	10
6.4. ANTICIPOS.....	10
7. IDIOMA.....	10
8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.	11
8.1 PROPUESTAS CONJUNTAS.....	12
9. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN.....	13
9.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.	13
9.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL.	14
9.3. PROPUESTA TÉCNICA.....	15
9.4. PROPUESTA ECONÓMICA.	15
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	16
10.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.....	16
10.2 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	17
11. GARANTÍAS.	18
11.1. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	18
11.2. DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.	18
11.3. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.....	18
12. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.	18
12.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN.	18
12.2. INDICACIONES GENERALES.....	19
12.3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.....	20
12.4. FALLO.....	21
13. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.....	22
14. FIRMA DEL CONTRATO.....	22
15. CESIÓN DE DERECHOS.....	23
16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....	23
17. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	24
17.1. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	24
17.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	25
17.3. LICITACIÓN DESIERTA.	25
18. MODIFICACIONES AL CONTRATO.	25
19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	26



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	26
21. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	26
22. INCONFORMIDADES.....	27
23. PENAS CONVENCIONALES.....	28
24. CONTROVERSIAS.....	28
25. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.....	28
26. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.....	28
27. NOTA DE LA OCDE.....	29
ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO”.....	30
ANEXO 2 “CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA”.....	57
ANEXO 3 “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”.....	58
ANEXO 4 “REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN”.....	59
ANEXO 5 “CARTA GARANTIA DEL ARRENDAMIENTO”.....	62
ANEXO 6 “SUPUESTOS DE LEY”.....	63
ANEXO 7 “CARTA DE INTEGRIDAD”.....	64
ANEXO 8 “MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”.....	65
ANEXO 9 “MANIFESTACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”.....	67
ANEXO 10 “CARTA DE NACIONALIDAD”.....	68
ANEXO 11 “MODELO DE PROPUESTA TECNICA”.....	69
ANEXO 12 “MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA”.....	70
ANEXO 13 “MODELO DE CONTRATO”.....	71
ANEXO 14 “MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”.....	73
ANEXO 15 “CARTA MANIFESTANDO INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”.....	75
ANEXO 16 “ORIGEN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE ARRENDAMIENTO”.....	76
ANEXO 17 “INFORMACIÓN CADENAS PRODUCTIVAS”.....	77
ANEXO 18 “NOTA DE LA OCDE”.....	79



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA

Nº. LA-008JBK001-E53-2018

LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, EN LO SUCESIVO PRONABIVE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA ABIERTA Nº. **LA-008JBK001-E53-2018**, CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DESCRITO A CONTINUACIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

“ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO DE COMPUTO”

CONTENIDO

1. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Con fundamento en el artículo 30 de la LAASSP, la convocatoria a la Licitación de este procedimiento se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita, misma que podrá consultarse en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, con domicilio en Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México en días hábiles de 09:00 a 17:00 horas.

De conformidad con lo estipulado en la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley, la participación de los licitantes en esta Licitación será exclusivamente a través de **CompraNet**, utilizando medios de comunicación y de identificación electrónica; en el entendido de que las comunicaciones que por este medio se realicen producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la Ley; asimismo sólo podrán participar personas de nacional mexicana, lo anterior de conformidad al artículo 28 fracción I de la Ley.

En los términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta Licitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos. Los referidos actos se realizarán en el domicilio de la convocante.

Conforme a lo anterior, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y **sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar El Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como el ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017. Mismos que pueden ser consultados en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.

1.1 FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Para el presente procedimiento las proposiciones deberán ser enviadas a través de **CompraNet**, los sobres electrónicos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Los licitantes aceptan que se tendrá por no presentados el escrito de interés en participar y/o las solicitudes de aclaración y/o su proposición, cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la PRONABIVE, lo anterior de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Cabe señalar que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería y/o correo electrónico. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo noveno de la Ley y el artículo 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

2. PROGRAMA DE EVENTOS.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	19 de abril de 2018		CompraNet
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	26 de abril de 2018	10:00 Horas	CompraNet
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07 de mayo de 2018	10:00 Horas	CompraNet
FALLO DE LA LICITACIÓN	11 de mayo de 2018	11:00 Horas	CompraNet



3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

3.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL ARRENDAMIENTO.

Por medio del presente procedimiento y toda vez que la **CONVOCANTE** cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida específica, se contratará el arrendamiento descrito en el **Anexo 1** y que se menciona a continuación:

Partida Única

ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO DE CÓMPUTO INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO Y REPLAZO DE DICHS EQUIPOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1**

Las especificaciones detalladas del Arrendamiento se encuentran en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

Para el presente procedimiento, se deberá dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia conforme a lo señalado en el **Anexo 1**.

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato que se adjudique al licitante ganador será a partir de la notificación del fallo y será por un periodo de **36 MESES**.

El periodo de vigencia del arrendamiento abarcará cuatro ejercicios presupuestales, por lo que los montos quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria autorizada para dichos ejercicios.

3.3. GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO.

Los licitantes garantizarán la calidad de los bienes objeto del arrendamiento, por lo que deberán contar con la infraestructura necesaria, personal especializado y equipos adecuados para cumplir con los requisitos a entera satisfacción de PRONABIVE.

La **Unidad de Tecnologías de la Información** se encargará de supervisar y validar la realización de cada una de las actividades derivadas del arrendamiento.

3.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Una vez recibidas las propuestas, la **CONVOCANTE** podrá visitar las instalaciones de los licitantes, pudiendo efectuarse durante el proceso de evaluación o después del fallo o durante la vigencia del contrato correspondiente, realizando las visitas que juzguen necesarias en la fecha y hora que previamente le notifique la misma, a efecto de verificar que cuente con la infraestructura idónea y las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.



3.6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL ARRENDAMIENTO.

La entrega los bienes objeto del arrendamiento deberá concluirse dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las Instalaciones de PRONABIVE, ubicadas en la calle Ignacio Zaragoza No. 75, Colonia Lomas Altas, C.P. 11950, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

La entrega de los bienes objeto del arrendamiento se hará de conformidad con las especificaciones solicitadas por PRONABIVE y durante el periodo de vigencia señalado en el punto 3.2 de la convocatoria. La entrega de los bienes objeto del arrendamiento no implica aceptación alguna de los mismos, quedando sujeta a la revisión del cumplimiento de las especificaciones de los equipos ofertados por el licitante adjudicado.

El licitante adjudicado cubrirá por su cuenta los gastos de transportación, seguros y cualquier otro que se derive de la entrega y retiro de todos bienes arrendados.

En caso de que cualquiera de los bienes arrendados que sean entregados y que no cumplan con las especificaciones de los bienes arrendados ofertados en la propuesta del licitante adjudicado, éstos serán rechazados, solicitando la sustitución por el equipo que cumpla con las especificaciones aprobadas dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a su notificación.

El área de la Unidad de Tecnologías de la información se encargará de revisar que los bienes arrendados objeto de este procedimiento de contratación, cumplan con todas las especificaciones que se indican en el **Anexo 1**.

Se entenderán por entregados los bienes en arrendamiento cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente con cada uno de los requisitos señalados en el **Anexo 1** de esta convocatoria. La confirmación de que el proveedor cumple con cada uno de los requisitos señalados en el **Anexo 1** de ésta convocatoria será la firma del Vo.Bo. en la factura correspondiente por parte del Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información.

El proveedor adjudicado se obliga a la sustitución de los bienes arrendados que se encuentren en mal estado.

No se otorgaran prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por lo que el proveedor adjudicado deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma; de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere esta convocatoria.

3.7. CAUSAS DE RECHAZO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE ARRENDAMIENTO.

Las causas de rechazo serán las siguientes:

- a) Que los bienes arrendados no se ajusten a las especificaciones técnicas ofertadas para la partida única.
- b) Que no se cumpla con los requisitos documentados o con las pruebas solicitadas para los bienes arrendados.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

- c) Que los bienes arrendados no se encuentren debidamente identificados.
- d) Que el empaque de los bienes arrendados no se encuentren en buenas condiciones.
- e) Que los bienes arrendados hayan presentado defectos de fabricación o vicios ocultos durante su uso dentro de las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

4. ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

El arrendamiento puro de equipo de cómputo contenido en el **Anexo 1** de esta convocatoria, será adjudicado al licitante que cuya oferta resulte solvente y que habiendo cumplido cabalmente con todos los requisitos: Documentación Complementaria, Documentación Administrativa y Legal y Propuesta Técnica y que haya obtenido el mayor número de puntos mínimos establecidos por el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, conforme a lo señalado en los artículos, 36 y 36 Bis de la LAASSP y 52 de la RLAASSP.

Se adjudicará por partida completa a un licitante y la contratación se elaborará mediante un contrato de arrendamiento el cual establecerá los derechos y obligaciones del licitante ganador.

La cantidad a contratar está determinada en un arrendamiento por partida, considerando que se adjudicará por partida completa

Para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, para lo cual deberán anexar como parte de su propuesta el escrito identificado como **Anexo 8**.

Para el caso de que no se presente el supuesto antes señalado o todos los involucrados cumplan con ese requisito, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **CONVOCANTE**, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada siendo depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador.

El área requirente de la **CONVOCANTE**, se encargará de supervisar que los bienes entregados en arrendamiento objeto de este procedimiento de contratación cumplan con todos los requisitos señalados en el **Anexo 1**.

5. OBLIGACIONES Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR se obligará con la **CONVOCANTE** a:

- Entregar los bienes en arrendamiento en los términos, características y condiciones ofertadas en su propuesta técnica.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

- No ceder, total o parcialmente sus derechos y obligaciones a otra persona física o moral, salvo lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP.
- Cumplir con todo lo estipulado en el **Anexo 1**, durante la vigencia del contrato.
- Guardar la más estricta confidencialidad con relación a la información almacenada en los equipos y de la que pudiera enterarse con motivo del cumplimiento de las obligaciones que deriven de la contratación del arrendamiento. Esta obligación subsistirá de forma ininterrumpida durante la vigencia del contrato y aún después de concluido.
- Atender todas las solicitudes de información de PRONABIVE, así como la entrega de los documentos que se solicitan en el **Anexo 1**, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.1. PRECIOS.

Los precios del arrendamiento que coticen los licitantes, serán fijos y firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la entrega total del arrendamiento, es decir durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP. Asimismo dichos precios serán cotizados en pesos, **MONEDA NACIONAL**, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (**\$=pesos**).

No se aceptan propuestas con escalación de precios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes objeto del arrendamiento aún no entregados y aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, PRONABIVE deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la LAASSP, el pago únicamente se realizará los días martes contra mes devengado del arrendamiento y dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la presentación de la factura original respectiva con la aceptación de los bienes del arrendamiento, debidamente firmada por el servidor público responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información (quien es el responsable de la verificación de que el arrendamiento cumpla con todo lo señalado en el **Anexo 1**), anexando copia del contrato.

La documentación antes referida deberá presentarse a revisión en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, los días martes, con un horario de 9:00 a 13:00 horas, sita en Ignacio Zaragoza No. 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

En la factura que presente el proveedor, deberá desglosarse por separado el Impuesto al Valor Agregado que corresponda.

El pago del arrendamiento quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, cuando sea el caso

En caso de detectarse cualquier error u omisión en los comprobantes fiscales, le será notificado al proveedor vía correo electrónico, quien contará con un plazo no mayor de 3 días hábiles para corregirlo, iniciando nuevamente el plazo convenido para su pago.

El licitante ganador deberá expedir sus facturas a nombre de **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios** con domicilio fiscal en Ignacio Zaragoza No. 75, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México y con Registro Federal de Contribuyentes PNB-731214-RF0.

Con relación a la moneda en que se efectuará el pago, esta deberá ser **en MONEDA NACIONAL**, facturándose en la misma denominación.

6.2.1. CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN.

Conforme al programa de cadenas productivas instrumentado por Nacional Financiera (NAFIN), los prestadores de bienes, servicios o arrendamientos tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, por lo que la Entidad aceptará que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos en favor de este intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

Para efectos informativos en términos de lo señalado en las Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF de fecha 28 de febrero de 2007, así como sus reformas y adiciones publicadas en el DOF el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010; se hace del conocimiento de los licitantes la información contenida en el **Anexo 17**.

6.3. IMPUESTOS.

En materia de impuestos y derechos PRONABIVE pagará el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

6.4. ANTICIPOS.

PRONABIVE, no otorgará anticipos para el Arrendamiento puro de equipo de cómputo, objeto de este procedimiento de contratación.

7. IDIOMA.

El idioma usado en las propuestas a presentar deberá ser en español pudiendo presentar los folletos y anexos técnicos en el idioma del país de origen, **pero deberá estar acompañada de su traducción simple al español para poder ser evaluada.**



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán cumplir con todos los aspectos señalados en el **Anexo 1** de esta convocatoria, para tal efecto, podrán integrar su información conteniendo los requerimientos indicados y que finalmente serán sus propuestas técnica y económica.

Para el envío de propuestas a través del sistema de compras gubernamentales (CompraNet) se deberá considerar lo siguiente:

Instrucciones para la elaboración y envío de propuestas por medios remotos de comunicación:

- a) Cuando técnicamente sea posible, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: número de Licitación y número de página; así como la firma del representante legal en cada documento que integra sus propuestas, dicha identificación deberá reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.
- b) Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente la Secretaría de la Función Pública.
- c) Para el envío de las propuestas técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
- d) La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares nacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.
- e) CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las propuestas.
- f) En el acta que se levante de cada evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.
- g) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet, entendiéndolo por medio de identificación electrónica el conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de las personas que hacen uso del mismo, y que legitima su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
- h) El licitante será responsable de mantener actualizada la información registrada en CompraNet, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante legal.
- i) Aceptarán que el uso de sus claves y contraseñas por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

- j) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la Licitación en la que participen. Cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, a más tardar al día hábil siguiente a que se celebre el evento.
- k) El Licitante acepta de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la PRONABIVE, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

8.1 PROPUESTAS CONJUNTAS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en el caso de las personas morales, por lo que tendrán derecho a participar solamente con un ejemplar de la convocatoria; debiendo celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- Nombre y domicilio de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará las proposiciones.
- La descripción detallada de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación.

Dicho convenio deberá ser entregado junto con la propuesta técnica.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar cada uno en forma individual solo los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 del RLAASSP (declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley, declaración de integridad, manifestación de nacionalidad y escrito señalando el tamaño de la empresa. En el caso de tratarse de un procedimiento internacional también se elaborará de forma individual el escrito donde se manifiesta que no se cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio.) Con relación a los demás documentos que integren la propuesta, se elaboraran de forma conjunta.



En caso de resultar adjudicada dicha propuesta, el convenio que se hubiere entregado en la propuesta técnica, así como la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual deberán acreditar su personalidad y que para efectos del contrato y el procedimiento serán considerados responsables solidarios o mancomunados según se establezca.

9. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN.

La documentación complementaria, administrativa y legal, técnica y económica requerida en este procedimiento que no sea señalada como opcional se considera indispensable para la evaluación de la propuesta, por lo que su incumplimiento afectará la solvencia de la misma motivando su desechamiento por parte de la **CONVOCANTE**.

Cada uno de los documentos incluidos en la propuesta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**, numerando de forma individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la misma información contenida en la propuesta, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

9.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes **deberán** incluir la siguiente documentación en sus propuestas:

- a) Formato debidamente requisitado, el cual se incluye en la presente convocatoria como **Anexo 3**. La persona que suscriba el formato y las propuestas **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Así mismo deberá indicar una dirección de correo electrónico.
- b) Copia completa del Poder notarial debidamente otorgado ante Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante legal que firma la documentación solicitada por la convocante (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- c) Copia por ambos lados de la identificación oficial vigente, la cual podrá ser: Pasaporte, Credencial de Elector, Cartilla Militar ó Cédula Profesional del licitante o apoderado legal.
- d) Carta Manifestando Interés de Participar en el procedimiento, **Anexo 15**.

El **LICITANTE** acreditará su existencia legal, así como la personalidad jurídica de su representante mediante la presentación del documento señalado en el inciso **“a)”**.

La documentación antes referida deberá entregarse conjuntamente con las propuestas formando parte integral de las mismas.



9.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL.

La propuesta administrativa y legal **deberá** contener la siguiente documentación **debidamente foliada**:

- a) Escrito en el que el licitante **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se hayan derivado de la junta de aclaraciones y en caso de ser adjudicado, entregará los bienes de arrendamiento ofertados debidamente especificados. **Anexo 2**
- b) Comprobante del domicilio de no más de tres meses de antigüedad correspondiente al domicilio fiscal del participante (Se deberá presentar cualquiera de los siguientes comprobantes: predial, agua, recibo telefónico, recibo de luz, recibo de renta o estado de cuenta bancario).
- c) Escrito en el que el licitante **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo 6**
- d) Escrito en el que el licitante presente una declaración de integridad, en la que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de PRONABIVE, induzcan o alteren la evaluación de las propuestas técnica y económica, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes. **Anexo 7**
- e) Escrito en el que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 10**
- f) Escrito donde el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad** la estratificación de su empresa de conformidad con lo establecido en el formato que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios”. **Anexo 8**
- g) Escrito donde el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad** el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Acompañado de la Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32D del código fiscal de la federación. **Anexo 9**
- h) Escrito libre en el que el Licitante presente una declaración en la que manifiesten, que conocen el contenido de El Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como el ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

- i) En caso de presentar una propuesta conjunta, entregar el convenio celebrado entre los licitantes que participen en la propuesta y que deberá cumplir con lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 44 de su Reglamento. **(Sólo en caso de presentar propuesta conjunta)**

9.3. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica **deberá** contener la siguiente documentación debidamente foliada:

- a) Escrito en formato libre y en papel membretado de la empresa, en la que el licitante describa de manera clara y detallada todas las especificaciones del Anexo 1 del arrendamiento propuesto, debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria conforme al **Anexo 11**.
- b) Escrito en el que el licitante manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado y equipos adecuados para cumplir con el arrendamiento a entera satisfacción de PRONABIVE, **Anexo 5**.
- c) Currículo del participante conteniendo como mínimo la siguiente información:
 - 1. Principales actividades a las que se dedica.
 - 2. Descripción de su estructura organizacional.
 - 3. Información completa de sus principales proveedores (señalando la descripción y marca de los productos que les consumen).
 - 4. Información completa de sus principales clientes (señalando domicilio, teléfono y nombre de un contacto).
- d) Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes arrendados no serán remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se tratarán de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se señale en la propuesta. **Anexo 16**
- e) Documentos para la evaluación de puntos y porcentajes para la partida objeto de la presente Licitación.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberá venir foliado.

9.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener la siguiente documentación debidamente foliada:

- a) Formato libre, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de la partida cotizada y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria conforme al **Anexo 12**.
 - Los licitantes deberán cotizar todos sus precios en **MONEDA NACIONAL (M.N.)** y con un máximo de dos decimales, incluyendo en sus precios el descuento que en su caso ofrezcan a la **CONVOCANTE**, firmado por el representante legal.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

- Para efectos de cotización, deberán tomarse todas las especificaciones del arrendamiento que se encuentran contenidas y señaladas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.
- En la propuesta económica, se indicará el IVA, así como el importe total de la misma.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta económica deberá venir foliado.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

10.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

De conformidad con el artículo 36, segundo y tercer párrafo de la LAASSP la evaluación de este procedimiento de licitación se realizará mediante el criterio de **evaluación de puntos y porcentajes**, por lo que, en esta convocatoria se describen los rubros y sub rubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntuación o ponderación.

Se verificará que las propuestas técnicas de los licitantes obtengan la puntuación mínima para continuar con la evaluación de la propuesta económica y por lo tanto que cumplan con todas las características, especificaciones y requisitos establecidos en el **Anexo 1** de la presente licitación y demás disposiciones de esta convocatoria.

Ante la omisión o incumplimiento a cualquier requisito que afecte la solvencia de la propuesta, ésta será desechada.

La presentación de todos y cada uno de los documentos relacionados en el numeral 9, incisos 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 de esta convocatoria de Licitación, serán obligatorios (cuando aplique), y la omisión de alguno de ellos será motivo para no sumar puntos o causa de desechamiento de la propuesta.

Conforme a lo anterior, la Convocante verificará que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley o en el Reglamento, pero el hecho se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control. Si la persona de que se trate resulta adjudicada del Contrato y previo a la formalización del mismo, se determina la falsedad por la autoridad facultada, la convocante no formalizará el contrato correspondiente.

Los rubros y sub rubros referidos en el **Anexo 1**, así como su ponderación, se fijan a de conformidad con los lineamientos que para el efecto que emitió la Secretaría de la Función Pública.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

10.2 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Únicamente se evaluarán las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas hayan obtenido la puntuación mínima requerida para continuar en el procedimiento y por tanto no hayan sido desechadas, procediéndose a verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados para su elaboración y a evaluarlas de acuerdo a lo siguiente:

- a) La propuesta económica deberá cumplir con los requisitos de forma contenidos en el numeral 9, inciso 9.4 de esta convocatoria; así como los requisitos que contiene el **Anexo 12** y demás disposiciones aplicables. Ante la omisión de los requisitos solicitados, la propuesta económica no obtendrá puntos o será desechada.

Quando exista un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "PRONABIVE", cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado. Si el licitante no acepta la corrección se desechará la propuesta.

- b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP, la convocante evaluará todas las propuestas económicas que hayan resultado técnicamente solventes, a efecto de determinar la puntuación que le corresponda como se indica a continuación:

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio unitario ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, si es que éste lo incluye, y **sólo se considerará el precio unitario neto propuesto.**

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, "PRONABIVE" aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 50 / MP_i$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica; **50** puntos

MP_{emb} = Monto de la Propuesta económica más baja, y _____

MP_i = Monto de la i-ésima Propuesta económica; _____



11. GARANTÍAS.

11.1. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato respectivo, el licitante a quien se le adjudique el contrato deberá presentar a la **CONVOCANTE**, dentro de los 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma del mismo o el día hábil anterior si éste no lo fuera; póliza de fianza expedida por una institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana a favor de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLOGICOS VETERINARIOS y por el 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto del contrato adjudicado. **Anexo 14, “MODELO DE FIANZA”**.

En caso de incremento al monto del contrato, el proveedor se obliga a entregar a PRONABIVE, en el plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización de la modificación respectiva, los endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que en caso de cualquier incumplimiento en las obligaciones a su cargo estipuladas en el contrato, PRONABIVE hará efectiva la fianza.

La fianza original deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas, ubicada en Ignacio Zaragoza No. 75 Col. Lomas Altas, en la Ciudad de México, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950.

11.2. DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

De conformidad con las características del arrendamiento objeto del presente procedimiento de contratación, se considera factible la divisibilidad de las obligaciones del licitante ganador, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento en la prestación de los servicios por causas atribuibles al **LICITANTE** y que amerite la aplicación de la garantía, esta solo se hará efectiva por la parte proporcional incumplida.

11.3. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La garantía para el cumplimiento del contrato podrá ser devuelta, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos.

El licitante deberá solicitarla por escrito, dirigido a la Dirección de Planeación y Administración, la cual extenderá una carta de liberación dirigida a la Institución Afianzadora.

12. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

12.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará a cabo la junta de aclaraciones el día **26 de abril de 2018, a las 10:00 horas**, en el aula de capacitación de PRONABIVE, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, conforme se detalla en el **Anexo 15** de esta convocatoria, este formato se enviará acompañado del documento que contenga sus preguntas (las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante) conforme a lo siguiente:

A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS SOLICITUDES DE ACLARACION, a través de CompraNet.

En la junta de aclaraciones, la convocante se abstendrá de dar contestación a preguntas que hayan sido formuladas o se hayan recibido después del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

A partir de la fecha y hora señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, se procederán a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Con el envío de las respuestas a las solicitudes de aclaración y atendiendo al número de solicitudes contestadas, se dará a conocer el plazo que tendrán los licitantes para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas otorgadas por la convocante, pudiendo quedar dicho plazo comprendido entre las 6 y las 48 horas posteriores a la celebración de la junta de aclaraciones.

Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al término de cada junta de aclaraciones, se levantará el acta correspondiente, misma que será difundida a través del Sistema CompraNet para efecto de notificación a los licitantes.

12.2. INDICACIONES GENERALES.

Toda la información recibida en tiempo y forma no podrá ser retirada o quedarse sin efecto, por lo que se considerará vigente hasta la conclusión del procedimiento.

Cuando la manifestación de interés de participar de los licitantes señalado en el **Anexo 15** de la presente convocatoria se presente fuera del plazo establecido o al inicio de la junta de aclaraciones, el interesado solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones a los cuestionamientos presentados por otros licitantes. Si la referida manifestación de interés no se presenta, al interesado se le permitirá el acceso a la junta de aclaraciones en calidad de observador, con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

La convocante procederá a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado; no obstante, si éstas requiriesen de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, el servidor público que lo presida podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias, señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Al concluir el evento se levantará el acta correspondiente que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas; en el entendido que, con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet, para su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la convocante a la presente convocatoria se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo a la fecha establecida para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones; debiéndose difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones realizadas serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones; en el entendido de que las referidas modificaciones en ningún caso podrán consistir en sustitución del arrendamiento requerido originalmente, ni en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

12.3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la LAASSP y el artículo 47 del Reglamento de la LAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, el día **07 de mayo de 2018, a las 10:00 horas**, en el aula de capacitación de PRONABIVE, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México; después del inicio del acto, no se aceptarán propuestas, ni observador o servidor público ajeno al acto.

El desarrollo del evento será de la siguiente forma:

- A. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE** para tal efecto, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y el RLAASSP;
- B. Se procederá a recibir por parte del servidor público que preside el acto, la documentación complementaria (punto 9.1), la documentación administrativa y legal (punto 9.2) y las propuestas técnica y económica (punto 9.3 y 9.4) a través del CompraNet.
- C. Se hará la apertura de las propuestas haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- D. El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, rubricará las propuestas técnicas, las cuales quedarán en custodia de la **CONVOCANTE**.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

- E. En sustitución de la firma autógrafa, se identificarán de manera electrónica mediante los medios indicados para tal efecto en el Acuerdo de disposiciones por el licitante, su representante legal o apoderado.
- F. Se procederá con la apertura de las propuestas económicas de los **LICITANTES**, dándose lectura al importe de las mismas.

Se levantará acta de este acto, en la que se harán constar la recepción de las propuestas técnicas así como su documentación complementaria y la documentación administrativa y legal para su análisis y las propuestas económicas, indicando el lugar, fecha y hora para llevar a cabo el acto de fallo, la cual será firmada por todos los asistentes y se pondrá a disposición copia de la misma al final del acto en CompraNet, para efectos de su notificación.

12.4. FALLO.

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el fallo de este procedimiento será el día **11 de mayo de 2018, a las 11:00 horas**, en el aula de capacitación de PRONABIVE, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México.

El fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la Licitación de esta convocatoria o en las indicadas en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta respectiva, que contendrá:

- 12.4.1 La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplió.
- 12.4.2 La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- 12.4.3 Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria; detallando la partida, concepto y monto asignado.
- 12.4.4 Fecha, lugar y hora determinados para la firma del pedido y para la presentación de garantías.
- 12.4.5 Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo así como también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 12.4.6 Por último, se dará a conocer si el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Arrendamiento objeto de la presente licitación pública, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del periodo comprendido en el artículo 46 de la LAASSP.

Y en caso de que el monto del contrato exceda los \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA el Licitante ganador deberá enviar a la dirección de correo electrónico maylu@pronabive.gob.mx, previo a la firma del contrato, las siguientes opiniones de cumplimiento, lo anterior de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF):

- Opinión vigente del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo del Licitante Ganador.
- Opinión vigente del IMSS sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo del Licitante Ganador.
- Opinión vigente del INFONAVIT de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (sin adeudo o con garantía, con adeudo pero con convenio celebrado y sin antecedente) del Licitante Ganador.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos de la normatividad aplicable.

13. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

Las actas de la junta de aclaraciones, de las aperturas de propuestas técnicas y económicas y de fallo se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación en el sistema CompraNet y a disposición de los licitantes en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México, durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

14. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador o su representante legal, **deberá** presentarse a firmar el contrato en la fecha que se indique en el Acta de Notificación del Fallo y de conformidad con el plazo señalado en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, de 12:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, de la **CONVOCANTE**, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México; acompañado con la documentación legal y administrativa que se señala a continuación:

Original y fotocopia de:

- a) Acta constitutiva, así como sus modificaciones correspondientes, que acrediten la existencia legal de la empresa y en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional salvo que quien participe sea persona física, en cuyo caso deberá presentar Acta de Nacimiento.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

- b) Poder notarial debidamente otorgado ante Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- c) Cédula de identificación fiscal del licitante ganador.
- d) Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal.
- e) Opinión vigente del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo del Licitante Ganador.
- f) Opinión vigente del IMSS sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo del Licitante Ganador.
- g) Opinión vigente del INFONAVIT de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (sin adeudo o con garantía, con adeudo pero con convenio celebrado y sin antecedente) del Licitante Ganador.

Las solicitudes de estas opiniones únicamente podrán emitirse a través de las páginas www.sat.gob.mx, www.imss.gob.mx y www.infonavit.org.mx solo se presentaran en caso de que el licitante haya resultado adjudicado por un monto mayor a \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.

Esta **CONVOCANTE** recomienda a todos los interesados que verifiquen con anticipación en las páginas de Internet del SAT, IMSS y del INFONAVIT los requisitos necesarios para solicitar el servicio de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato en el plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP y la **CONVOCANTE**, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, lo anterior con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP.

15. **CESIÓN DE DERECHOS.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de PRONABIVE.

16. **DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria o los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del arrendamiento objeto de este procedimiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

- c) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- d) La presentación de documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar cualquier documentación falsa.
- e) Cuando se presenten documentos donde se haya solicitado incluir el manifiesto “**bajo protesta de decir verdad**”, y éste sea omitido.
- f) Cuando el licitante se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- g) Cuando el licitante omita presentar los documentos contenidos en los anexos.
- h) Cuando el precio cotizado rebase el presupuesto disponible autorizado.
- i) Cuando se presenten propuestas en idioma distinto al español o con precio escalonado o condicionado.
- j) Cuando el licitante registre más de una propuesta por partida.
- k) Cuando se omita la firma del licitante o su representante legal en los documentos que conforman las propuestas técnica y económica.
- l) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

17.1. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la Secretaría de la Función Pública o del Órgano Interno de Control, la **CONVOCANTE** suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación la **CONVOCANTE** se compromete a informar por escrito a los licitantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los participantes en CompraNet.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la Secretaría de la Función Pública, lo que se deberá notificar por CompraNet y por correo electrónico a los Licitantes.



17.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La **CONVOCANTE** podrá cancelar el procedimiento, partidas o conceptos incluidos en estas de conformidad con lo señalado en el párrafo cuarto del artículo 38 de la LAASSP, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el objeto de este procedimiento ya que de continuarse se podría causar un daño o perjuicio a PRONABIVE.

Cuando se cancele el procedimiento, se notificará por CompraNet y correo electrónico a todos los licitantes.

17.3. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de las mismas.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

18. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, PRONABIVE dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, podrá acordar con el proveedor respecto del contrato vigente, incrementos en la cantidad de los bienes arrendados solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto del concepto establecido originalmente, y el precio de los bienes arrendados sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- a) Que las condiciones del precio de los bienes arrendados motivo del incremento sean iguales a las pactadas originalmente.
- b) Que el plazo de entrega de los bienes arrendados, correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactado de común acuerdo entre la CONVOCANTE y el licitante adjudicado.
- c) Que la ampliación de los bienes arrendados sea debidamente justificada por el área requirente.
- d) Que se cumpla con lo estipulado en los Decretos de Austeridad y Racionalidad en la Administración Pública Federal y los Lineamientos Específicos de dichas medidas dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.
- e) Así mismo, podrán modificarse los contratos por disminución de cantidad de bienes arrendados y/o conceptos, que se deriven de los procesos de racionalización administrativa de PRONABIVE.



19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

PRONABIVE, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al proveedor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el arrendamiento originalmente contratado, quedando únicamente obligada PRONABIVE, a cubrir el costo de los arrendamientos que ya hayan sido debidamente proporcionados.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes arrendados se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La **CONVOCANTE** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de las obligaciones que se deriven de este procedimiento. Dicha rescisión operará de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP.

Será causal de rescisión si el proveedor incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si la documentación presentada resulta falsa.
- b) Si el proveedor “divulga o transfiere” por cualquier medio a terceros, información o documentación relacionada con el arrendamiento adjudicado o de aquella de la que pudiera enterarse con motivo de la ejecución del mismo.
- c) Si el “PROVEEDOR” no cumple con la entrega de los bienes arrendados de acuerdo a las especificaciones y condiciones establecidas afectando los objetivos y/o programas de la “PRONABIVE”.
- d) Si el “PROVEEDOR” no entrega los bienes arrendados y agota el monto máximo de aplicación de penas convencionales.
- e) Si el “PROVEEDOR” no entrega los bienes arrendados en el plazo adicional que se conceda para tal efecto.
- f) Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo
- g) Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la convocatoria, a cargo del proveedor.
- h) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

En su caso el procedimiento de rescisión; iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, la **CONVOCANTE** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato será comunicada al proveedor en el término establecido en la fracción II del artículo 54 de la LAASSP.

La **CONVOCANTE** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo, pudiera ocasionarle algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

El proveedor quedará obligado ante PRONABIVE, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

22. **INCONFORMIDADES.**

De conformidad con el artículo 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes que hayan participado en el procedimiento podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano Interno de Control en la PRONABIVE, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México o a través de CompraNet y contra los actos que se indican a continuación:

I. La convocatoria y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo.

III. La cancelación del procedimiento.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

IV. Los actos y omisiones por parte de la **CONVOCANTE** que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Cuando una inconformidad se resuelva como infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se impondrá al licitante que la promueve una multa conforme lo que establece el artículo 59 de la LAASSP.

23. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP, PRONABIVE aplicará penas convencionales por causas imputables al proveedor y que hayan generado un atraso en la entrega de los bienes arrendados.

La pena convencional que se aplicará será de **5.0 al millar (0.005)** por cada día hábil de demora calculado sobre el monto de los bienes arrendados no entregados en tiempo y forma, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo mediante nota de crédito a favor de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

Además de las sanciones convenidas, se aplicarán todas las demás que procedan, conforme a la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia.

24. CONTROVERSIAS.

En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de esta convocatoria o de los actos que se deriven de este procedimiento, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente "EL PROVEEDOR" al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

25. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 107 del RLAASSP; la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o documentación relacionada con los contratos, por lo que aquellos licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento, deberán proporcionar la información en el momento que se les requiera.

26. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por la **CONVOCANTE**, quien podrá consultar, en su caso, la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la LAASSP, el RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables en la materia.



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

27. NOTA DE LA OCDE.

El C. Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, solicitó a los c.c. Oficiales Mayores, mediante oficio circular núm. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, difundir la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, misma que se presenta como **Anexo 18**, para conocimiento de los licitantes, considerándose únicamente de carácter informativo.

LAS PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARAN PARTE INTEGRAL DEL O LOS CONTRATOS QUE DE LAS MISMAS SE DERIVEN.

Ciudad de México, a 16 de abril de 2018

**C. LÁZARO PÉREZ ORTÍZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN,
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.**

ANEXO 1
“DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO”



**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS**

1/25

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO REQUERIDO.

Servicios de arrendamiento de equipo de cómputo por el período de 36 meses.

La prestación de servicios incluye el equipo de cómputo, soporte técnico remoto y en sitio así como la administración de los mismos, que satisfagan las necesidades descritas considerando los niveles de servicio y disponibilidad establecidos.

1.1. Entrega de Servicios

La entrega de los equipos arrendados deberá concluirse dentro de los 30 días hábiles posteriores al fallo.

En un lapso no mayor a 72 horas a partir de la fecha en que se formalice el contrato, el prestador de servicios que resulte adjudicado nombrará un gerente de proyecto responsable de la logística de instalación de los equipos arrendados, quien en conjunto con el Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información, confirmarán cantidades, lugares de entrega y pruebas para los equipos.

Dichas actividades implican al menos realizar pruebas junto con el personal de la Unidad de Tecnologías de la Información para la instalación en los equipos de este contrato de las siguientes aplicaciones:

- a) Symantec Multi-Tier Protection.
- b) Cliente de Centura Team Developer.
- c) Microsoft Office 2010 (o posterior).
- d) Sistemas administrativos Aspel.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO:

1. **Computadora Personal de Escritorio Perfil TOP.** Se asignarán a usuarios adscritos a la Unidad de Tecnologías de la Información y áreas con procesos críticos.

Número de equipos	4
-------------------	---

Característica	Descripción
Procesador	Intel® Core™ i7-6700 con gráficos Intel HD 530 (3,4 GHz, hasta 4 GHz con Intel Turbo Boost, 8 MB de caché, 4 núcleos)



ANEXO TÉCNICO

<i>Característica</i>	<i>Descripción</i>
<i>Memoria ram principal</i>	32 GB de SDRAM DDR4-2400 (Velocidades de transferencia de hasta 2400 MT/s) Ranuras de memoria 4 DIMM
<i>Disco duro</i>	2 TB Disco duro de 3,,5
<i>Unidad óptica</i>	Unidad óptica DVDRW delgada
<i>Audio</i>	Realtek ALC221 integrado con combo de conector de micrófono/auriculares, puertos posteriores de entrada y salida de línea (3,5 mm), y altavoz interno.
<i>Video</i>	Integrada: Gráficos Intel® HD 530
<i>Lan</i>	LAN de conexión de red Gigabit Intel® I219LM
<i>Puertos Externos</i>	Adelante: 1 conector para auriculares 1 USB 2.0 (carga rápida) 1 USB 2.0 2 USB 3.1 Gen 1 1 USB Type-C™ (carga) Atrás: 1 salida de audio 2 DisplayPort™ 2 USB 2.0 4 USB 3.1 Gen 1 1 entrada de audio

1



ANEXO TÉCNICO

Característica	Descripción
	1 RJ-45 1 conector de alimentación 1 puerto opcional Posterior (opcional): 1 a elección entre DisplayPort™, HDMI, VGA o USB Type-C™ (opcional)
Alimentación	Configuraciones con certificación ENERGY STAR® y registro EPEAT® disponibles 17 Fuente de alimentación 250 W, eficiencia estándar
Pantalla	V244h Monitor 23.8-inch, 1920 x 1080 @ 60H, (1) VGA, (1) DVI-D, (1) HDMI
Teclado y mouse	Teclado en español PS/2 con teclado numérico integrado, mouse óptico.
Sistema operativo	Windows® 10 Professional 64

2. **Computadora Personal de Escritorio Perfil INTENSIVO.** Se asignarán a usuarios con procesos sustantivos y de uso intensivo de cómputo adscritos a las áreas de producción, control de calidad, planeación y administración, ventas, contabilidad, presupuestos y nómina, entre otros.

Número de equipos	75
-------------------	----

Característica	Descripción
Procesador	Intel® Core™ i5-7500 con gráficos Intel HD 630 (3,4 GHz, hasta 3,8 GHz con Intel Turbo Boost, 6 MB de caché, 4 núcleos)
Memoria ram	16 GB de SDRAM DDR4-2400

2



ANEXO TÉCNICO

<i>Característica</i>	<i>Descripción</i>
<i>principal</i>	<i>(Velocidades de transferencia de hasta 2400 MT/s)</i>
<i>Disco duro</i>	<i>1 TB Disco duro de estado sólido SATA de 3,5" (7200 rpm)</i>
<i>Unidad óptica</i>	<i>Una unidad de discos ópticos delgada de 9 mm</i>
<i>Audio</i>	<i>Códec Conexant CX20632 con toma de audio universal y altavoz interno de 2 W, puertos frontales para auriculares (3,5 mm) y compatibilidad con transmisión múltiple</i>
<i>Video</i>	<i>Intel HD Graphics Basic, 2000, 2500 o 4000 integrados ATI Radeon HD 7650A (MXM) Gráficos integrados según el procesador.</i>
<i>Lan</i>	<i>LAN Conexión de red GbE LOM Realtek RTL8111</i>
<i>Puertos Externos</i>	<i>Adelante:</i> <i>1 lector de 3 tarjetas SD (opcional)</i> <i>1 conector para auriculares</i> <i>2 USB 3.1 Gen 1</i> <i>Atrás:</i> <i>1 conector de entrada de audio</i> <i>1 RJ-45</i> <i>1 conector de salida de audio</i> <i>1 DisplayPort™</i> <i>1 VGA</i> <i>4 USB 2.0</i> <i>2 USB 3.1 Gen 1</i> <i>1 conector de alimentación</i> <i>Posterior (opcional):</i> <i>1 puerto PS/2</i>

2



ANEXO TÉCNICO

<i>Característica</i>	<i>Descripción</i>
	1 serie 18
<i>Alimentación</i>	<i>Eficiencia energética</i> <i>Configuraciones con certificación ENERGY STAR® y registro EPEAT® disponibles 16</i> <i>Fuente de alimentación</i> <i>80 PLUS Bronze: 180 W, hasta 85% de eficiencia, PFC activa</i>
<i>Pantalla</i>	V223 21.5" Resolución 1920 x 1080, 1 VGA, 1 DVI-D <i>Integrada:</i> <i>gráficos Intel® HD 630</i>
<i>Teclado y mouse</i>	<i>Teclado en español PS/2 con teclado numérico integrado, mouse óptico.</i>
<i>Sistema operativo</i>	Windows 10 Pro 64 bits

3. LAPTOP

<i>Número de equipos</i>	7
<i>Característica</i>	<i>Descripción</i>
<i>Sistema operativo</i>	Windows 10 Professional 64
<i>Procesador</i>	Intel® Core™ i5-7200U con gráficos Intel HD 620 (2,5 GHz, hasta 3,1 GHz con tecnología Intel Turbo Boost, 3 MB de caché, 2 núcleos
<i>Memoria RAM</i>	16GB de SDRAM DDR4-2133 <i>Ranuras de memoria</i> 2 SDIMM
<i>Display</i>	Pantalla HD antirreflejo con retroiluminación de LED de

4



ANEXO TÉCNICO

Característica	Descripción
	15,6" en diagonal (1366 x 768)
Sonido	Altavoces estéreo integrados Conector combinado de auriculares y micrófono Micrófono integrado
Tarjeta gráfica	Integrada: Gráficos Intel® HD 620

4. Impresora Láser (Impresión en Negro)

Se asignarán a usuarios adscritos a todas las áreas de la entidad.

Número de equipos	20
-------------------	----

Característica	Descripción
Impresora Láser (impresión en negro).	Impresión a doble cara Automática (estándar) Tamaños de soportes de impresión admitidos Bandeja 1: Carta, Legal, Ejecutivo, Oficio (8.5 x 13 pulg.), A4, A5, A6, B5 (JIS), Oficio (216 x 340 mm), 16K (195 x 270 mm), 16K (184 x 260 mm), 16K (197 x 273 mm), Tarjeta postal japonesa, Tarjeta postal japonesa doble rotada, Sobre n. 10 Sobre Monarch, Sobre B5, Sobre C5, Sobre DL, Tamaño personalizado, A5-R, 4 x 6 pulg., 5 x 8 pulg., B6 (JIS), 10 x 15 pulg., declaración Bandeja 2 y Bandeja 3: Carta, Legal, Ejecutivo, Oficio (8,5 x 13 pulg.), A4, A5, A6, B5 (JIS), Oficio (216 x 340 mm), 16K (195 x 270 mm), 16K (184 x 260 mm), 16K (197 x 273 mm),



ANEXO TÉCNICO

<i>Característica</i>	<i>Descripción</i>
	<p><i>Tamaño personalizado, A5-R, 5 x 8 pulg., B6 (JIS), declaración</i></p> <p><i>Tamaños de soportes, personalizado</i></p> <p><i>Bandeja 1: de 76,2 x 127 a 215,9 x 355,6 mm; Bandeja 2, 3: de 104,9 x 148,59 a 215,9 x 355,6 mm</i></p> <p><i>Tipos de soportes</i></p> <p><i>Papel (común, EcoEFFICIENT, liviano, pesado, bond, color, membretado, preimpreso, preperforado, reciclado, rugoso); Sobres; Etiquetas; Transparencias</i></p> <p><i>Peso de material de impresión admitido</i></p> <p><i>Bandeja 1: de 60 a 175 g/m²; Bandeja 2, Bandeja 3 de 550 hojas opcional: de 60 a 120 g/m²</i></p> <p><i>Requisitos de operación y alimentación</i></p> <p><i>Alimentación</i></p> <p><i>Voltaje de entrada de 110 voltios: de 110 a 127 VCA (+/- 10 %), 50/60 Hz (+/- 2 Hz); Voltaje de entrada de 220 voltios: de 220 a 240 VCA (+/- 10 %), 50/60 Hz (+/- 2 Hz) (Sin doble tensión, la fuente de alimentación varía según el número de referencia con # identificador del código opcional) Consumo de energía</i></p> <p><i>591 vatios (activa, impresión), 6,1 vatios (lista), 2,8 vatios (suspensión), 0,6 vatios (encendido/apagado automático, A través de la conectividad USB), 0,1 vatios (Apagado o desactivado) 15</i></p> <p><i>Eficiencia de energía</i></p> <p><i>Certificación ENERGY STAR®</i></p> <p><i>Blue Angel</i></p> <p><i>EPEAT® Silver</i></p> <p><i>Margen de temperaturas operativas</i></p>

1



ANEXO TÉCNICO

<i>Característica</i>	<i>Descripción</i>
	15 a 32,5°C
	<i>Intervalo de humedad en funcionamiento</i>
	30 a 70% RH
	<i>Emissiones de potencia acústica (preparada)</i>
	Inaudible 16
	<i>Emissiones de presión acústica a corta distancia (activa, impresión)</i>
	54 dB(A) 16
	<i>Dimensiones y peso</i>
	<i>Dimensiones mínimas (ancho x largo x alto)</i>
	381 x 357 x 216 mm 2
	<i>Dimensiones máximas (ancho x largo x alto)</i>
	381 x 634 x 241 mm 2
	<i>Peso</i>
	8,58 kg 10
	<i>Dimensiones del embalaje (An x F x Al)</i>
	443 x 274 x 464 mm
	<i>Peso del embalaje</i>
	11,36 k

5. Impresora Color

Se asignarán a usuarios adscritos a todas las áreas de la entidad.

Número de equipos	3
-------------------	---

1



ANEXO TÉCNICO

<i>Característica</i>	<i>Descripción</i>
<i>Impresora Color.</i>	<p><i>Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 40 ppm 6</i> <i>(Medido según ISO/IEC 24734, excluye el primer conjunto de documentos. Para obtener más información,</i> <i>Velocidad de impresión color:</i> <i>Normal:Hasta 40 ppm 6</i> <i>Salida de la primera página (preparada)</i> <i>Negro: 6 segundos</i> <i>Color: 7 segundos 7</i> <i>(Calidad de impresión en negro (óptima)</i> <i>ImageREt 3600</i> <i>Calidad de impresión en color (óptima) ImageREt 3600</i> <i>Tecnología de resolución</i> <i>ImageREt 3600, Pantone Calibrated</i> <i>Ciclo de trabajo (mensual, A4)</i> <i>Hasta 80.000 páginas 8</i> <i>Volumen de páginas mensual recomendado</i> <i>2000 a 7500 9</i> <i>Tecnología de impresión</i> <i>Láser</i> <i>Velocidad del procesador</i> <i>1,2 GHz</i> <i>Lenguajes de impresión</i> <i>PCL 6; PCL 5c; Emulación postscript nivel 3,</i> <i>impresión PDF nativo (v 1.7) Monitor</i></p>

4



**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS
ANEXO TÉCNICO**

10/25

Característica	Descripción
	<p>LCD de cuatro líneas (gráficos color) con teclado numérico de 10 teclas</p> <p>Conectividad</p> <p>Capacidad inalámbrica</p> <p>Opcional, activado con la adquisición de un accesorio de hardware</p> <p>Conectividad, estándar</p> <p>Puerto USB 2.0 de alta velocidad</p> <p>puerto de red Fast Ethernet 10/100/1000Base-TX integrado</p> <p>Conectividad, opcional</p> <p>Accesorio NFC/Wireless Jetdirect 3000w J8030A (disponibilidad a último momento), Servidor de impresión Jetdirect 2900nw J8031A (disponibilidad a último momento)</p> <p>Preparado para red</p> <p>Estándar (Gigabit Ethernet incorporado)</p> <p>Requisitos mínimos de sistema</p> <p>Windows XP (SP3) todas las ediciones de 32 bits (XP Home, XP Pro, etc.), Windows Vista todas las ediciones de 32 bits (Home Basic, Premium, Professional, etc.), Windows 7 todas las ediciones de 32 y 64 bits, Windows 8/8.1 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets), Windows 10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets)</p> <p>SO Windows compatible con el Controlador de impresión universal (de.com): Windows XP SP3 todas las ediciones de 32 y 64 bits (XP Home, XP Pro, etc.), Windows Vista todas las ediciones de 32 y 64 bits (Home Basic, Premium, Professional, etc.),</p>

4



**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS
ANEXO TÉCNICO**

11/25

Característica	Descripción
	<p><i>Windows 7 todas las ediciones de 32 y 64 bits, Windows 8/8.1 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets), Windows 10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets) SO móvil (Controladores en el SO): iOS, Android, Windows</i></p> <p><i>8/8.1/10 RT</i></p> <p><i>Linux OS (LIP en el SO): SUSE Linux (12.2, 12.3, 13.1), Fedora (17, 18, 19, 20), Linux Mint (13, 14, 15, 16, 17), Boss (3.0, 5.0), Ubuntu (10.04, 11.10, 12.04, 12.10, 13.04, 13.10, 14.04, 14.10), Debian (6.0.x, 7.x), otro SO: UNIX Unidad de CD-ROM o DVD, o conexión a Internet Conexión USB, de red o inalámbrica dedicada</i></p> <p><i>200 MB de espacio disponible en el disco duro</i></p> <p><i>Mac OS X 10.7 Lion, OS X 10.8 Mountain Lion, OS X 10.9 Mavericks, OS X 10.10 Yosemite</i></p> <p><i>Internet</i></p> <p><i>USB</i></p> <p><i>1 GB disponible en el disco duro</i></p> <p><i>Especificaciones de memoria</i></p> <p><i>Memoria, estándar</i></p> <p><i>1 GB</i></p> <p><i>Memoria máxima</i></p> <p><i>2 GB</i></p> <p><i>Disco duro</i></p> <p><i>opcional</i></p> <p><i>Uso del papel</i></p> <p><i>Entrada de manejo de papel, estándar Bandeja multiuso para 100</i></p>

A



ANEXO TÉCNICO

<i>Característica</i>	<i>Descripción</i>
	<p><i>hojas bandeja de entrada 2 para 550 hojas Manejo de papel para entrada, opcional</i></p> <p><i>Bandeja de entrada de soportes 3 para 550 hojas bandeja de entrada de soportes 4 para 550 hojas bandeja de entrada de soportes 5 para 550 hojas Salida de manejo de papel, estándar</i></p> <p><i>Bandeja salida de 250 hojas Capacidad de salida máxima (hojas) Hasta 250 hojas</i></p> <p><i>Impresión a doble cara</i></p> <p><i>Automática (estándar)</i></p> <p><i>Tamaños de soportes de impresión admitidos</i></p> <p><i>Bandeja 1: A4, RA4, A5, B5 (JIS), B6 (JIS), 10 x 15 cm, A6, 16K, sobres (B5, C5 ISO, C6, DL ISO)</i></p> <p><i>Personalizada: de 76 x 127 a 216 x 356 mm</i></p> <p><i>Bandeja 2: A4, A5, B5 (JIS), B6 (JIS), 10 x 15 cm, A6, 16K Personalizada: 102 x 148 a 216 x 297 mm</i></p> <p><i>Tres bandejas opcionales: A4, RA4, A5, B5 (JIS), 16K Personalizada: de 102 x 148 a 216 x 356 mm Tamaños de soportes, personalizado</i></p> <p><i>Bandeja 1: de 76 x 127 a 216 x 356 mm; Bandeja 2: 102 x 148 a 216 x 297 mm; Tres bandejas opcionales: de 102 x 148 a 216 x 356 mm</i></p> <p><i>Tipos de soportes</i></p> <p><i>Papel (común, liviano, bond, reciclado, gramaje medio, alto gramaje, brillante de gramaje medio, brillante alto gramaje, muy alto gramaje, brillante de muy alto gramaje, cartulina, brillante tarjetas) transparencia en color, etiquetas, membrete, sobre, preimpreso, perforado, en colores, rígido, película opaca, definido por el usuario</i></p> <p><i>Peso de material de impresión admitido</i></p>

2



ANEXO TÉCNICO

<i>Característica</i>	<i>Descripción</i>
	<p><i>Bandeja 1: de 60 a 220 g/m² (papel común), de 105 a 220 g/m² (papel brillante); Bandeja 2: de 60 a 220 g/m² (papel común), de 105 a 220 g/m² (papel brillante); Tres bandejas opcionales: de 60 a 220 g/m² (papel común), de 105 a 220 g/m² (papel brillante)</i></p> <p><i>Requisitos de operación y alimentación</i></p> <p><i>Alimentación</i></p> <p><i>Voltaje de entrada: de 100 a 127 VCA, 60 Hz, voltaje de entrada: de 200 a 240 VCA, 50 Hz (Sin doble tensión, el producto varía según el número de pieza con # identificador del código de opción)</i></p> <p><i>Consumo de energía</i></p> <p><i>617 vatios (impresión activa), 33,7 vatios (lista), 3,95 vatios (suspensión), 1 vatio (Auto-Off/Wake on LAN), 0,1 vatios (Auto-Off/Manual On), 0,1 vatios (apagada) 2</i></p> <p><i>Eficiencia de energía</i></p> <p><i>Certificación ENERGY STAR®, Blue Angel, CECP, EPEAT®</i></p> <p><i>Silver</i></p> <p><i>Margen de temperaturas operativas</i></p> <p><i>15 a 30°C</i></p> <p><i>Intervalo de humedad en funcionamiento</i></p> <p><i>30 a 70% RH</i></p> <p><i>Emisiones de potencia acústica (preparada)</i></p> <p><i>4,7 B(A) 5</i></p> <p><i>Dimensiones y peso</i></p> <p><i>Dimensiones mínimas (ancho x largo x alto)</i></p> <p><i>458 x 479 x 399 mm 12</i></p> <p><i>Dimensiones máximas (ancho x largo x alto)</i></p>

A



ANEXO TÉCNICO

<i>Característica</i>	<i>Descripción</i>
	699 x 479 x 399 mm 12
	Peso
	27,5 kg

6. Scanner

Se asignarán a usuarios adscritos a todas las áreas de la entidad.

Número de equipos	9
-------------------	---

<i>Característica</i>	<i>Descripción</i>
Scanner.	<p>electrónico (150 ppi, 24 bits): aproximadamente 10,65 segundos para escaneo de una sola imagen de PDF A4 (8,5 x 11 pulg) a correo electrónico (300 ppi, 24 bits): aproximadamente 12,98 segundos para escaneo de una sola imagen</p> <p><i>Tipos de medios admitidos</i></p> <p>Hojas de papel cortado, papel impreso (láser y tinta), papel preperforado, cheques bancarios, tarjetas de visita, facturas de flete, formularios sin carbono, soportes sin grapa que habían sido previamente grapados</p> <p><i>Pesos de medios, alimentador de documentos automático</i></p> <p>(ADF) admitido</p> <p>50 a 180 g/m²</p> <p><i>Formato del archivo de digitalización</i></p> <p>Para texto e imágenes: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, texto (.txt), texto enriquecido (rtf) y PDF con búsqueda</p> <p><i>Modos de entrada de digitalización</i></p>



ANEXO TÉCNICO

<i>Característica</i>	<i>Descripción</i>
	<p><i>Modo de escaneado por defecto en el panel de control de</i></p> <p><i>Scan en el SO Win, Easy Scan/ICA en Mac OS y</i></p> <p><i>aplicaciones de terceros a través de TWAIN, ISIS y WIA Funciones avanzadas del escáner</i></p> <p><i>Detección de color automática, cortado automático,</i></p> <p><i>exposición automática, orientación automática, reconocimiento óptico de caracteres, eliminación de bordes, limpieza de fondo, eliminar orificio, exclusión de color, enderezar la página, escanear a nube, escanear a correo electrónico, seguridad de PDF</i></p> <p><i>Panel de control</i></p> <p><i>Botón Escanear, botón de encendido con LED e indicador</i></p> <p><i>LED de error</i></p> <p><i>Especificaciones del AAD</i></p> <p><i>Capacidad del alimentador automático de documentos</i></p> <p><i>50 hojas</i></p> <p><i>Velocidad del alimentador automático de documentos</i></p> <p><i>Hasta 24 ppm/48 ipm 2</i></p> <p><i>Tamaño de escaneo (ADF), máximo</i></p> <p><i>216 x 3100 mm</i></p> <p><i>Tamaño de escaneo (ADF), máximo</i></p> <p><i>8.5 x 122 in pulg.</i></p> <p><i>Tamaño de escaneo (AAD) mínimo</i></p> <p><i>50,8 x 50,8 mm</i></p> <p><i>Tamaño de escaneo (AAD) mínimo</i></p> <p><i>2 x 2 in</i></p>

1



**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS**
ANEXO TÉCNICO

16/25

<i>Característica</i>	<i>Descripción</i>
	<i>Sistemas operativos compatibles</i>
	<i>Sistemas operativos compatibles</i> <i>OS X Mavericks 10.9, OS X Yosemite 10.10, OS X El Capitan</i> <i>10.11, Microsoft® Windows® 10, 8.1, 8, 7: 32-bit o 64-bit</i> <i>Compatible con Mac</i>
	<i>Sí</i>
	<i>Conectividad</i>
	<i>Conectividad, estándar USB 2.0 (High Speed) Versión Twain</i> <i>Windows: Versión TWAIN 2.1; Mac: no disponible</i>
	<i>Requisitos de operación y alimentación</i>
	<i>Voltage</i>
	<i>Rango de voltaje de entrada: 90 - 264 VCA, Frecuencia nominal: 50 - 60 HZ, Uso internacional</i>
	<i>Consumo de energía</i>
	<i>3,6 vatios (preparado), 1,0 vatios (suspensión), 0,1 vatios</i> <i>(apagado automático), 0,1 vatios (apagado)</i>
	<i>Margen de temperaturas operativas de 10 a 35°C</i>
	<i>Intervalo de humedad en funcionamiento</i>
	<i>15 a 80% de HR sin condensación</i>
	<i>Dimensiones y peso</i>
	<i>Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.)</i> <i>300 x 172,9 x 152,1 mm</i>
	<i>Peso</i>

4



**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS**
ANEXO TÉCNICO

17/25

Característica	Descripción
	2,6 kg

7. Proyector Viewsonic PJD5132

Se asignarán a las Salas de Juntas y de Capacitación de la Entidad.

Número de equipos	2
-------------------	---

Característica	Descripción
Proyector	<i>Brillo en Color - Salida de Luz en Color:</i> 2700 <i>Brillo en Blanco - Salida de Luz en Blanco:</i> 2700 <i>Resolución Nativa: XGA</i> <i>Vida Útil de la Lámpara:</i> 5.000 / 10.000 Hrs. <i>Relación de Proyección:</i> 1.48 Wide, 1.77 Tele <i>Corrección de Trapecio:</i>

Nota: Los equipos arrendados deberán dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia que les resulten aplicables a los equipos antes mencionados.

Pruebas a realizarse al equipo de cómputo.

Se realizarán las siguientes pruebas a los equipos entregados:

1. La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la veracidad de las propuestas técnicas de los participantes en la licitación, en las áreas de software, hardware y comunicaciones.

4



ANEXO TÉCNICO

2. Los únicos criterios que determinarán el resultado de cada prueba son cumple/No cumple. El resultado aprobatorio de las pruebas es requisito indispensable para aceptar a satisfacción cada uno de los equipos.
3. La manipulación del equipo solo la realizará personal de la empresa ofertante y al finalizar las pruebas el equipo la Unidad de Tecnologías de la Información de PRONABIVE hará las pruebas de instalación de las aplicaciones enunciadas en el punto de Entrega de Servicios.
4. La relación con la descripción técnica de los equipos con sus componentes, deberá entregarse en original al personal de la Unidad de Tecnologías de la Información de PRONABIVE que reciba el equipo.
5. Los equipos entregados que no correspondan exactamente con las especificaciones presentadas en las propuestas correspondientes, darán motivo a que éstos no sean recibidos.
6. Se realizará la Inspección física de cada uno de los componentes presentados y deberán corresponder en características a lo ofertado en la propuesta técnica.
7. En caso de discrepancia entre la oferta técnica y algún componente, la prueba se considerará concluida y su resultado será documentado como **NO CUMPLE**, y en este momento se darán por concluidas las pruebas de campo.

Puesta a Punto.

La puesta a punto de los equipos suministrados como parte de los servicios contratados se sujetará a lo siguiente:

1. Instalación física y puesta a punto de los diferentes tipos de equipo de cómputo.
2. Personalización de software de escritorio, servicios de colaboración (correo electrónico, acceso a internet, drivers de impresión) por parte del personal de la Unidad de Tecnologías de la Información.
3. Instalación de controladores requeridos para dispositivos de entrada y/o salida (tarjetas de red, impresoras, scanners, etc.) por parte del personal de la Unidad de Tecnologías de la Información.
4. Personalización de cada uno de los equipos de acuerdo a los parámetros acordados en la definición general del proyecto (nombre del equipo, dirección IP, etc.), por parte del personal de la Unidad de Tecnologías de la Información.
5. Comprobación del funcionamiento del equipo a través de auto pruebas y pruebas de comunicación (Pruebas de funcionalidad de los servicios de colaboración (Red, Correo electrónico, Mensajería, Acceso a Internet, Impresión, etc.).

4



Esquema del Servicio.

Los reportes de servicio de soporte en sitio a los equipos serán atendidos solo por solicitud e instrucción de la Unidad de Tecnologías de la Información de PRONABIVE, los cuales realizarán el primer nivel de diagnóstico y derivado de la detección de una falla física de hardware o software (sistema operativo y aplicaciones de las imágenes de software solicitadas) lo canalizará a la Mesa de Servicio del Prestador de servicios para su atención.

Atención a reportes y enlaces con la Mesa de Servicio.

Las actividades consideradas para el soporte en sitio son:

- a. Mantenimiento Correctivo de hardware en general, considerando la sustitución de partes ó del equipo completo, para el caso de las impresoras los kits de mantenimiento y sus componentes serán consideradas como refacciones incluidas en el servicio de mantenimiento correctivo.
- b. Configuraciones de sistema operativo.

Mesa de Servicio

1. El prestador de servicios que resulte adjudicado deberá implementar una Mesa de Servicio que fungirá como el único punto de contacto con la Unidad de Tecnologías de la Información de PRONABIVE para la solución de todos los reportes y problemas de los distintos usuarios relacionados con la utilización de los equipos y del sistema operativo.
2. El prestador de servicios deberá presentar dentro de su propuesta técnica, su metodología de servicio y de operación así como el diagrama de flujo del servicio.
3. La Mesa de Servicio se deberá encargar de la administración de reportes y de problemas, para lo cual deberá presentar en la propuesta técnica los procesos a emplear para este fin.
4. La Mesa de Servicio deberá registrar el 100% de los reportes de servicio que sean solicitados por la Unidad de Tecnologías de la Información de PRONABIVE.
5. La Mesa de Servicio implementada por el prestador de servicios mantendrá informado a la Unidad de Tecnologías de la Información de PRONABIVE desde que recibe un reporte hasta el cierre de cada uno de los reportes recibidos, para validar el cumplimiento de los niveles de servicio. El prestador de servicios que resulte adjudicado y la Unidad de Tecnologías de la Información de PRONABIVE, deberán de realizar el proceso de comunicación con la Mesa de Servicio, para la atención, seguimiento y control de los niveles de servicio.



ANEXO TÉCNICO

6. La Mesa de Servicio deberá ser del prestador de servicios que resulte adjudicado, no debe de ser subcontratado por un tercero y deberá permitir el levantamiento de reportes a través de correo electrónico (e/mail) o servicio telefónico.
7. Deberá existir un control de usuarios y solicitudes de servicio en una base de datos que sea explotable para la emisión de reportes, que incluya al menos la siguiente información:
 - I. Numero de reporte.
 - II. Marca, modelo y numero de serie del equipo. Esta información se deberá asociar de manera automática al nombre del usuario que reporte
 - III. Fecha y hora del reporte.
 - IV. Ubicación del equipo.
 - V. Nombre del responsable del equipo.
 - VI. Descripción de la falla.
 - VII. Estado del reporte.
 - VIII. Fecha y hora de solución.
 - IX. Descripción de la solución.
 - X. Nombre del técnico que atendió.
 - XI. Nombre y expediente de quien firma de aceptación del servicio.
 - XII. Descripción e información relativa de todos los cambios y sustituciones de equipo durante la vigencia del contrato.
8. El prestador de servicios deberá presentar las metodologías y procedimientos de recepción y atención de solicitudes.
9. La disponibilidad de servicio en la Mesa de Servicio será de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Mantenimiento.

El seguimiento y administración del servicio de mantenimiento y soporte deberá formar parte de la oferta del prestador de servicios, reportándose cualquier falla a través de la Unidad de Tecnologías de la Información de PRONABIVE a la Mesa de Servicio del prestador de servicios; dicho servicio deberá considerar la sustitución o reemplazo de refacciones y/o equipo completo por uno nuevo, original de igual o mejores características, las veces que sea necesario, teniendo informado siempre a la Unidad de Tecnologías de la Información de PRONABIVE.

Se realizarán 2 Mantenimientos Preventivos por año a los equipos arrendados, el cual se realizará de manera programada en coordinación con la Unidad de Tecnologías de la Información de PRONABIVE en las instalaciones de la entidad dentro horario de las 9:00 a la 17:00 horas

La empresa prestadora del servicio notificará mediante escrito con logotipo de la empresa, firmado y sellado por su representante legal, los nombres e identificaciones con fotografía del personal que realizará el mantenimiento preventivo, antes de que éste se inicie, de lo contrario no se permitirá el acceso al personal de la empresa prestadora del servicio.

2



ANEXO TÉCNICO

El servicio de mantenimiento preventivo al equipo de cómputo incluye: limpieza, lubricantes, ajuste, reemplazo de las partes o dispositivos que técnicamente se juzgue necesario. Verificación de antivirus y actualizaciones de Windows.

El prestador de servicios expedirá una cédula a la Unidad de Tecnologías de la Información en el cual indique que el equipo recibió el mantenimiento correspondiente y se encuentra funcionando normalmente, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

Este mantenimiento debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Verificación de los equipos (componentes, inventarios, etc.)
- Limpieza y lubricación de partes, que así lo requieran.
- Verificar conexiones de periféricos y nodos.
- Limpiar unidades de dispositivos magnéticos.
- Correr aplicaciones de diagnóstico del fabricante, o en su caso las que proporcione la Unidad de Tecnologías de la Información de PRONABIVE.
- Detección de partes o dispositivos que presenten desgaste o desajustes que puedan provocar una eventual falla, mismas que serán reemplazadas cuando técnicamente se juzgue necesario, estas partes o dispositivos deberán ser originales o certificados por el fabricante.

Además:

CPU

- a) Limpieza de chasis.
- b) Limpieza interna de computadora:
 - Sopleteado.
 - Aspirado.
 - Eliminador de flux (antiestático).
- c) Búsqueda y eliminación de virus (si se encuentra alguno) en el disco duro.
- d) Eliminación de archivos temporales inservibles.
- e) Unidades de discos flexibles (drives):
 - Pruebas de escritura y lectura.
 - Limpieza de cabezas con disco limpiador.
- f) Medir voltaje de la fuente de poder y ajustar si es necesario.
- g) Verificar el funcionamiento del ventilador y limpiar si se requiere.
- h) Eliminar sulfatos en todas las conexiones de las tarjetas
- i) Verificar el voltaje donde se encuentra conectado el equipo.
- j) Fuente poder:
 - Sopleteado.
 - Aspirado
 - Eliminador de flux (antiestático).

MONITORES.

- a) Limpieza del chasis.
- b) Limpieza interna.
 - Sopleteado.

X



ANEXO TÉCNICO

- Aspirado.
- Eliminador de flux (antiestático).
- c) Verificar el voltaje en donde se encuentre conectado el equipo.

TECLADOS.

- a) Limpieza del chasis
- b) Limpieza interna.
 - Aspirado
 - Sopleteado.
 - Eliminador de flux (antiestático).

RATONES (MOUSE).

- a) Limpieza externa del ratón.
- b) Limpieza interna del ratón.
 - Sopleteado.
 - Eliminador de flux (antiestático)
- c) Pruebas al ratón.
 - Movimiento en todas direcciones.
 - Clic en los botones.
 - Velocidad del ratón.

IMPRESORAS LASER.

- a) Limpieza de chasis.
- b) Limpieza interna de la impresora.
 - Sopleteado.
 - Aspirado.
 - Eliminador de flux (antiestático).
- c) Limpieza del rodillo con hoja limpiadora.
- d) Pruebas de impresión.
- e) Correr auto-prueba.
- f) Verificar el voltaje en donde se encuentra conectado el equipo.

Los productos químicos empleados en la limpieza no deben tener impacto negativo en el ambiente. Es decir, deberán utilizarse productos con carácter ecológico para limpieza de los equipos. En caso de que se generen residuos peligrosos durante el proceso de mantenimiento, éstos deberán ser manejados por el prestador de servicios de forma que garanticen su adecuado confinamiento.

Definición de los Acuerdos de Niveles de Servicio.

Los niveles de servicio esperados en cuanto a tiempos de solución a reportes de fallas, deberá ser del 95% con relación al número de eventos de acuerdo a lo estipulado en el párrafo siguiente.



ANEXO TÉCNICO

El prestador de servicios tendrá un plazo de cuatro horas para presentarse a la atención de reportes generados por la Unidad de Tecnologías de la Información de PRONABIVE y en caso de que un equipo de cómputo falle físicamente el tiempo de solución no deberá exceder de dos días hábiles, reportando a la Unidad de Tecnologías de la Información de PRONABIVE, en su caso, a efecto de agilizar la respuesta de atención a fallas se utilizará el equipo en stock que tendrá el prestador de servicios que resulte adjudicado en sus instalaciones.

En caso de que la respuesta aún cuando el reporte pueda producirse después del horario oficial de labores. Este tiempo se contará a partir de la primera hora hábil del día hábil siguiente.

En caso de que el reporte no sea atendido en los tiempos establecidos, el nivel de servicio disminuirá con relación al tiempo estimado es decir se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de servicio} = 100 - \frac{\text{Tiempo de retraso (total mensual)}}{\text{Tiempo estimado (total mensual)}} * 100$$

El equipo deberá quedar operando como originalmente fue provisto de acuerdo a las especificaciones propuestas y en este caso se obtendrá nuevamente la aceptación del usuario con Vo. Bo., del enlace informático del área.

Todas las refacciones que se proporcionen para la corrección de fallas físicas del Hardware, tendrán que ser nuevas y originales (no recicladas ni reconstruidas), de tal manera que no se degrade la calidad ni la operación de los equipos.

El pago se realizará de manera mensual considerando partes iguales durante la vigencia del contrato.

Actividades a la terminación del contrato.

Al término del contrato el prestador de servicios que resulte adjudicado dará a la Unidad de Tecnologías de la Información de PRONABIVE 30 días para llevar a cabo la migración de información de los equipos del prestador de servicios que resulte adjudicado.

La Unidad de Tecnologías de la Información de PRONABIVE indicará mediante una relación donde empezará el retiro de los equipos, generando un reporte de entrega - recepción de los equipos recibidos por el prestador de servicios que resulte adjudicado.

La administración de las políticas y procedimientos de seguridad informática son función y responsabilidad de la Unidad de Tecnologías de la Información de PRONABIVE y será responsabilidad del prestador de servicios que resulte adjudicado apegarse a las mismas.

X

Puntuación de la propuesta técnica para el arrendamiento de equipo de cómputo:

Mínima 37.5 puntos. Máxima 50 puntos.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.

Consistirá en la valoración de las especificaciones técnicas propias de cada bien. Dichas características están señaladas en la descripción detallada de los bienes que se incluye en el **Anexo 1** de la convocatoria. A este **rubro** se le otorgarán **25 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DEL ARRENDAMIENTO	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Características de los bienes que se arrendarán en el procedimiento de contratación, debiendo cumplir con todo lo requerido del Anexo 1 de la convocatoria.	20	Cumple especificaciones técnicas de las computadoras personales de escritorio, Impresoras láser monocromáticas, Impresoras láser color, scanners y proyectores multimedia.	20	Propuesta técnica.
		No cumple especificaciones técnicas de las computadoras personales de escritorio, Impresoras láser monocromáticas, Impresoras láser color, scanners y proyectores multimedia.	0	
	5	Cumple con todas las especificaciones de servicios complementarios correspondientes al Anexo 1 (mesa de ayuda, mantenimiento preventivo y correctivo, niveles de servicio, etc.)	5	
		No cumple con todas las especificaciones de servicios complementarios correspondientes al Anexo 1 (mesa de ayuda, mantenimiento preventivo y correctivo, niveles de servicio, etc.)	0	

b) Capacidad del licitante.

Consistirá en la valoración de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **7 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento				
Infraestructura de operación: Entregar documentación que contenga el detalle de cada uno de los siguientes aspectos: I. Ubicación (dirección de sus instalaciones) II. Tamaño del local destinado para la operación (en metros cuadrados) III. Horas de apertura y de cierre. IV. Croquis de la ubicación geográfica.	1	Cuenta con las ubicaciones y requisitos establecidos en la documentación comprobatoria.	1	Escrito libre con datos solicitados y Escrituras o recibos del predial de no más de 3 meses de antigüedad que evidencien la propiedad de dicho lugar o, en su caso, copia simple de los contratos vigentes de arrendamiento.
		No entregó la información o la entregada no coincide con la solicitada.	0	
Información Contable: Balance General y Estado de Resultados.	1	Entregó Balance General, Estado de Resultados y Carta bajo protesta de decir verdad.	1	Carta en papel membretado y firmado por el ejecutivo encargado del área de administración y finanzas u homólogo, bajo protesta de decir verdad que la documentación entregada es fidedigna.
		No entregó Balance General, Estado de Resultados y Carta bajo protesta de decir verdad.	0	
Personal que se destinará al proyecto.	1	Entregó currícula.	1	Currículum vitae (CV), del personal que participará en el proyecto.
		No entregó currícula	0	
Capacidad de los recursos de equipamiento. La puntuación será otorgada de acuerdo a la infraestructura informática con la que cuente el licitante para el registro y control de la administración del proyecto.	2	Al menos 3 equipos de cómputo	2	Copia del inventario de hardware que incluya las características generales de los equipos (Marca, modelo, No. de serie, tipo de procesador(es), memoria RAM y capacidad de disco(s) duro(s).
		1 – 2 equipos de cómputo.	1	
		No entrega documentación o no cuenta con equipos de cómputo.	0	
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.				
Los puntos se otorgarán de acuerdo a los trabajadores con discapacidad con que cuente el licitante y la participación en el proyecto.	0.5	Si el licitante cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	0.5	Alta ante el IMSS para corroborar la propuesta de cedula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del IMSS.

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.				
Los puntos se otorgarán en caso de que el licitante acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación.	0.5	Mipymes que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada con el arrendamiento.	0.5	Estratificación de la empresa y su propuesta de innovación registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Si el licitante no se encuentra dentro de estas clasificaciones deberá presentar escrito indicándolo.
Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género				
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.5	Empresas que acrediten haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en término del artículo 14 de la ley.	0.5	Certificación de que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género emitida por las autoridades y organismos facultados

c) Experiencia y especialidad del licitante

Se refiere a la evaluación de la experiencia y especialidad que el licitante haya suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación. A este rubro se le otorgarán **6 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Experiencia				
Experiencia en los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo de al menos cinco contratos celebrados en un periodo de un año con carta de conformidad del servicio prestado.	3	La Entidad asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite experiencia con al menos cinco contratos celebrados en un periodo de un año con carta de conformidad del servicio en la prestación del tipo de la partida que se licita, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los contratos presentados.	3	Acta constitutiva de la empresa.

Especialidad				
Mayor número de contratos con los que se acredite que el licitante ha prestado servicios de arrendamiento en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.	3	La convocante asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite mayor número de contratos (máximo cinco, mínimo uno) del tipo de la partida objeto de la presente convocatoria, y a partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados por cada uno.	3	Copia de los contratos del mismo tipo objeto de la presente convocatoria en los cuales haya participado como empresa.

d) Cumplimiento de contratos

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los bienes de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **11.5 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Cumplimiento de contratos:	11.5	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que demuestre documentalmente el mayor número de contratos cumplidos de los presentados en el inciso c), se asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido.	11.5	Cartas de satisfacción en las que la parte contratante manifieste expresamente el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente. Estas cartas deberán ser expedidas en relación con los contratos presentados para acreditar el cumplimiento de cada contrato del licitante.

Elaboró

Yazmin C. Gutierrez Leyte
Yazmin C. Gutierrez Leyte

Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información

ANEXO 2
“CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

C. LÁZARO PÉREZ ORTÍZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta N° **LA-008JBK001-E53-2018**, **me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad**, que he revisado y conozco el contenido total de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, con los cuales expreso una total conformidad y en caso de ser adjudicado, se entregarán los bienes arrendados ofertados debidamente especificados.

Asimismo, expreso que conozco el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, y acepto que las disposiciones contenidas en estos rigen para los actos y contratos que celebra la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 3
“ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”

_____(nombre)_____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme, a nombre y en representación de: _____ (persona física o moral).

Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta: **LA-008JBK001-E53-2018**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
------------------	------------------	-----------

Descripción del objeto social:

(El cual deberá ser acorde al arrendamiento, objeto de la presente Licitación).

Reformas al acta constitutiva:

(Señalar objeto de la reforma, la fecha en que se realizó, así como el número de escritura, fecha de la escritura, nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó).

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Personas físicas, llenar en la parte conducente.

De la información asentada en este anexo, se hará exigible su comprobación al(os) licitante(s) ganador(es), previo a la firma del contrato, para lo cual presentará original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las de su representante previo a la suscripción del contrato correspondiente.

ANEXO 4
“REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN”

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
	9.1. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA	SI	NO
a)	Formato debidamente requisitado, el cual se incluye en la presente convocatoria como Anexo 3 . La persona que suscriba el formato y las propuestas manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Así mismo deberá indicar una dirección de correo electrónico.		
b)	Copia completa del Poder notarial debidamente otorgado ante Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante legal que firma la documentación solicitada por la convocante (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).		
c)	Copia por ambos lados de la identificación oficial vigente, la cual podrá ser: Pasaporte, Credencial de Elector, Cartilla Militar ó Cédula Profesional del licitante o apoderado legal.		
d)	Carta Manifestando Interés de Participar en el procedimiento, Anexo 15 .		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
	9.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	SI	NO
a)	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se hayan derivado de la junta de aclaraciones y en caso de ser adjudicado, entregará los bienes de arrendamiento ofertados debidamente especificados. Anexo 2		
b)	Comprobante del domicilio de no más de tres meses de antigüedad correspondiente al domicilio fiscal del participante (Se deberá presentar cualquiera de los siguientes comprobantes: predial, agua, recibo telefónico, recibo de luz, recibo de renta o estado de cuenta bancario).		
c)	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo 6		

d)	Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad , que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de PRONABIVE, induzcan o alteren la evaluación de las propuestas técnica y económica, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes. Anexo 7		
e)	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. Anexo 10		
f)	Escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad la estratificación de su empresa de conformidad con lo establecido en el formato que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios”. Anexo 8		
g)	Escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Acompañado de la Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32D del código fiscal de la federación. Anexo 9		
h)	Escrito libre en el que el Licitante presente una declaración en la que manifiesten, que conocen el contenido de El Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como el ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017.		
i)	En caso de presentar una propuesta conjunta, entregar el convenio celebrado entre los licitantes que participen en la propuesta y que deberá cumplir con lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 44 de su Reglamento. (Sólo en caso de presentar propuesta conjunta)		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
	9.3. PROPUESTA TÉCNICA.	SI	NO
a)	Escrito en formato libre y en papel membretado de la empresa, en la que el licitante describa de manera clara y detallada todas las especificaciones del Anexo 1 del arrendamiento propuesto, debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria conforme al Anexo 11 .		

b)	Escrito en el que el licitante manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado y equipos adecuados para cumplir con el arrendamiento a entera satisfacción de PRONABIVE, Anexo 5 .		
c)	<p>Currículo del participante conteniendo como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Principales actividades a las que se dedica. 2. Descripción de su estructura organizacional. 3. Información completa de sus principales proveedores (señalando la descripción y marca de los productos que les consumen). 4. Información completa de sus principales clientes (señalando domicilio, teléfono y nombre de un contacto). 		
d)	Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes arrendados no serán remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trataran de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se señale en la propuesta. Anexo 16		
e)	Documentos para la evaluación de puntos y porcentajes para la partida objeto de la presente Licitación.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
	9.4. PROPUESTA ECONOMICA	SI	NO
a)	Formato libre, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de la partida cotizada y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria conforme al Anexo 12 .		

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

ACUSE DE RECIBO	EL PRESENTE ACUSE SE EXTIENDE UNICAMENTE PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS LOS CUALES SON REVISADOS EN EL ACTO CUANTITATIVAMENTE Y SIN ENTRAR AL ANALISIS DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NO SE DEBERA CONSIDERAR QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN HASTA EN TANTO SEAN REVISADOS POR LA CONVOCANTE.
NOMBRE Y FIRMA	

ANEXO 5
“CARTA GARANTIA DEL ARRENDAMIENTO”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y Fecha)

C. LÁZARO PÉREZ ORTÍZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

Con relación a Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta N° **LA-008JBK001-E53-2018**, manifiesto que mí representada cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado y equipos adecuados para cumplir con el arrendamiento puro de equipo de cómputo a entera satisfacción de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios y de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

**ANEXO 6
“SUPUESTOS DE LEY”**

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y Fecha)

**C. LÁZARO PÉREZ ORTÍZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar contrato respectivo con esa Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta N° **LA-008JBK001-E53-2018**, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

**ANEXO 7
"CARTA DE INTEGRIDAD"**

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y Fecha)

**C. LÁZARO PÉREZ ORTÍZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta No. **LA-008JBK001-E53-2018**, y en mi carácter de _____(cargo)_____ de la empresa (denominación o razón social), **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, que nos abstenremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 8
“MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”

EN PAPEL MEMBRETADO

_____ de _____ de _____ (1)

C. LÁZARO PÉREZ ORTÍZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 8

FO-CON-14

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 9
“MANIFESTACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

C. LÁZARO PÉREZ ORTÍZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta No. **LA-008JBK001-E53-2018**, en el que mi representada, la empresa denominada (denominación o razón social) participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre.

Al respecto, la empresa de referencia, con domicilio fiscal en **(citar los datos correspondientes)**, con clave de Registro Federal de Contribuyentes **(anotar el número respectivo)**, cuya actividad preponderante es **(citar la actividad preponderante que haya sido dada de alta ante la S.H.C.P.)**, declara a través del suscrito, **bajo protesta de decir verdad**, que:

- a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- c) Que no tengo (persona física) ó que la empresa que represento no tiene (persona moral) adeudos fiscales firmes a mi (su) cargo por impuestos federales.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 10
“CARTA DE NACIONALIDAD”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

C. LÁZARO PÉREZ ORTÍZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta No. **LA-008JBK001-E53-2018**, en el que mi representada, la empresa denominada (denominación o razón social) participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre.

Al respecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que: (elegir opción)

- a) Soy persona física, de nacionalidad mexicana, lo que se acredita mediante acta de nacimiento número **(núm. escritura)**, de fecha **(día, mes y año)**, otorgada ante la fe del Juez del Registro Civil número **(número de Notario)** de **(ciudad o entidad federativa)**.
- b) Que mi representada es una persona moral, constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número **(núm. escritura)**, de fecha **(día, mes y año)**, otorgada ante la fe del Notario Público número **(número de Notario)** de **(ciudad o entidad federativa)**, Lic. **(nombre del Notario)**.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 11
“MODELO DE PROPUESTA TECNICA”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

C. LÁZARO PÉREZ ORTÍZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN LOS BIENES OBJETO DEL ARRENDAMIENTO (CUMPLIENDO CON TODO LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1)</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>TIEMPO DE ENTREGA</i>

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA:

ANEXO A ESTE DOCUMENTO SE PRESENTARÁN LOS ORIGINALES O COPIAS FIELES DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE MUESTRE LAS ESPECIFICACIONES DEL ARRENDAMIENTO A OFRECER, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR REFERENCIADAS CON EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA Y DEBERÁN COINCIDIR CON EL ARRENDAMIENTO SOLICITADO. LO ANTERIOR FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA AL SER EVALUADA POR PARTE DEL AREA USUARIA.

ANEXO 12
“MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

C. LÁZARO PÉREZ ORTÍZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL ARRENDAMIENTO (CUMPLIENDO CON TODO LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1)	CANTIDAD	MONTO UNITARIO POR MES	TOTAL POR PARTIDA	TIEMPO DE ENTREGA

SUBTOTAL:

IVA:

TOTAL:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

**ANEXO 13
"MODELO DE CONTRATO"**

 <p>PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F. TEL. 5570 1777 FAX 5259 8182 Y 5570 1660 R.F.C. PNB - 731214 - RFO SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: 08460 <small>CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES.</small></p>	PROVEEDOR: DIRECCIÓN: COLONIA : C.P. : LOCALIDAD: ESTADO : PAIS : TELEFONO : FAX.: AT'N. :	CONTRATO																								
	CONDICIÓN PAGO: TRANSPORTE:	EFFECTUAR ENTREGA EN: CONDICIÓN ENTREGA:																								
COMPRADOR: FECHA: REQUISICIÓN: DEPTO. Tiempo de Entrega: COTIZACIÓN: FECHA:																										
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:10%;">PARTIDA</th> <th style="width:10%;">CLAVE</th> <th style="width:30%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width:10%;">UNIDAD</th> <th style="width:10%;">CANTIDAD</th> <th style="width:10%;">UNITARIO</th> <th style="width:10%;">IMPORTE</th> <th style="width:10%;">DESCTO.</th> <th style="width:10%;">%</th> <th style="width:10%;">NETO</th> <th style="width:10%;">I.V.A.</th> <th style="width:10%;">PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="12" style="height: 100px;"> </td> </tr> </tbody> </table>			PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE	DESCTO.	%	NETO	I.V.A.	PRECIO TOTAL												
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE	DESCTO.	%	NETO	I.V.A.	PRECIO TOTAL															

Flete: _____
Total: _____

NOTAS DE CONTROL.

IMPORTANTE. LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA "PRONABIVE" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ENTREGARÁ LOS BIENES O QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

1. OBJETO Y PRECIO.

1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes o a prestar los servicios o arrendamientos en el plazo y lugar estipulados que se describen en el anverso de este documento. .
1.2 La "PRONABIVE" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo. Dichos precios serán fijos no sujetos a escalación hasta la entrega total de los bienes, servicios o arrendamientos.
1.3 Para los casos de ADJUDICACIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los quince días naturales posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación Directa.
1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecida en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente.
1.5 El plazo de entrega empieza a transcurrir a partir de la fecha de notificación del fallo. Cuando se requiera de una programación en la entrega de los bienes o realización de los servicios y para tal caso se requiera de un calendario anexo, este formará parte integral del contrato.
1.6 El "PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que cause a la "PRONABIVE", así como a librarla completamente de reclamaciones relacionadas por el incumplimiento de los compromisos de la entidad y que se deriven directamente de los bienes, servicios o arrendamientos entregados o incumplidos por el "PROVEEDOR".
1.7 El "PROVEEDOR" se hará cargo de cualquier gasto que pudiera derivarse del cumplimiento del contrato, incluyendo los fletes, seguros y maniobras; sin ninguna responsabilidad para "PRONABIVE".
1.8 El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación, así como de pagar los impuestos y derechos correspondientes en caso de que los bienes sean de procedencia extranjera.
1.9 Este contrato no es válido si presenta tachaduras correcciones y/o alteraciones.
1.10 En caso de suscitarse conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente "EL PROVEEDOR" al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

2. GARANTÍAS

2.1 En caso de que el importe del contrato sea menor o igual a \$60,000.00 M.N. sin incluir el IVA, el "PROVEEDOR" deberá entregar al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, cheque certificado o de caja a nombre de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, por el 10% del monto total del mismo antes de impuestos.
2.2 En caso de que el importe del contrato sea igual o mayor a los \$60,001.00 M.N. sin incluir el IVA, el "PROVEEDOR" deberá entregar al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza de cumplimiento por el 10% del monto total del mismo antes de impuestos. La póliza de fianza deberá cumplir con todos los requisitos señalados en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los sean solicitados por la "PRONABIVE".
2.3 Cuando las obligaciones derivadas de este contrato se encuentren garantizadas conforme a lo señalado en los puntos anteriores, estas se consideraran como obligaciones divisibles salvo que se estipule lo contrario de conformidad con las características del bien o servicio o arrendamiento a contratar.
2.4 Atendiendo la divisibilidad de las obligaciones, si se presenta algún incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" que amerite la aplicación de la garantía, esta solo se hará efectiva por la parte proporcional incumplida. En caso de haberse determinado la indivisibilidad de las obligaciones estipuladas en el contrato, la garantía se aplicara en su totalidad.
2.5 Quedan exceptuados de la presentación de cualquiera de las garantías de cumplimiento los contratos cuyo importe sea igual o menor a los \$30,000.00 M.N. sin incluir el IVA, o bien, cuando la entrega de los bienes o servicios o arrendamientos se realicen dentro de 10 días naturales a partir de la firma del contrato.
2.6 En el caso de que al "PROVEEDOR" le sea autorizado un porcentaje de anticipo, deberá entregar a "PRONABIVE" la factura correspondiente, así como la fianza que garantice el importe total del anticipo el cual será entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación antes señalada. Esta fianza será adicional a la presentación de la garantía de cumplimiento descrita en las cláusulas 2.1 y 2.2.
2.7 Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR", se extenderá la constancia correspondiente para la cancelación de las garantías respectivas.

3. PENAS CONVENCIONALES.

3.1 En caso de que el PROVEEDOR no entregue los bienes o no realice los servicios o no preste los arrendamientos en el plazo estipulado, PRONABIVE aplicará una sanción de 5.0 al millar (0.005) por cada día laborable de atraso sobre la parte incumplida sin exceder el importe equivalente a la garantía de cumplimiento. Para la aplicación de la pena convencional deberá entregarse una nota de crédito a nombre de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.

3.2 El pago por concepto de los bienes entregados o los servicios prestados o los arrendamientos quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de proceder la rescisión de contrato, no procederá la aplicación de penas convencionales, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.

4.1 El "PROVEEDOR" en los términos de las convocatorias o de sus propuestas, responderá en cualquier caso y por cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto de los bienes, así como por la calidad de sus servicios durante un plazo de 12 meses a partir de su entrega/recepción.
4.2 En el caso de los bienes el Departamento de Control Biológico y Físico Químico será el encargado de realizar las pruebas de los artículos que ingresen a control de calidad y los plazos para efectuarlas podrán variar de acuerdo a lo señalado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), la Farmacopea de los Estados Unidos de América (USP), Las Especificaciones y Procedimientos de Agentes Químicos, así como las Técnicas Analíticas Internas de Laboratorio. Para el caso de los servicios, si se requiere de la realización de pruebas para su aceptación y siempre que no sean responsabilidad del "PROVEEDOR", estas serán realizadas por el personal del área usuaria.

4.3 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, le serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del rechazo o devolución de los bienes o del incumplimiento de los servicios o arrendamientos, obligándose a su sustitución inmediata o a la corrección de los trabajos necesarios los cuales quedarán sujetos nuevamente a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le exima de la sanción indicada en la cláusula 3.1., o en su caso, de la rescisión de su contrato en los términos del punto 8.
4.4 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el área técnica o requerente de los bienes o servicios o arrendamientos verificará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y recibirá de conformidad los servicios o arrendamientos.

5. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O REALIZACIÓN DE SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS.

5.1 El horario de recepción de bienes en el Departamento de Control de Inventarios de PRONABIVE será de las 8:30 a las 14:30 horas de Lunes a Viernes, en el caso de los servicios o arrendamientos se deberá pactar previo acuerdo con el área usuaria.
5.2 Para los bienes que se requiera su revisión por parte del control de calidad de la "PRONABIVE", se deberá contar con el certificado de análisis original con firma autógrafa o certificado electrónico correspondiente al lote del producto el cual será entregado al momento de surtirlo en el Departamento de Control de Inventarios, en caso de no presentar la documentación completa el producto no podrá ser recibido.
5.3 Todo producto deberá ser entregado con una caducidad equivalente al 80% de su vigencia total, con excepción de aquellos casos donde se solicite algún periodo de caducidad específico.
5.4 Los bienes entregados deberán corresponder al mismo número de lote, cualquier otra disposición en su entrega deberá ser autorizada por la "PRONABIVE".
5.5 Todos los bienes deberán ser entregados en empaques y/o envases que garanticen su almacenamiento y manejo sin ningún riesgo para la "PRONABIVE".
5.6 En el caso de los servicios o arrendamientos el "PROVEEDOR" deberá cumplir con los reglamentos internos de cada una de las áreas, respetando los horarios de trabajo y los plazos que le sean asignados para realizar sus actividades, atendiendo las llamadas de emergencia y prestando toda la asesoría y el soporte técnico requerido por el usuario.
5.7 El "PROVEEDOR", siempre que se le solicite, se compromete a entregar a solicitud de la "PRONABIVE" la documentación necesaria para dar cumplimiento a la legislación y normatividad de calidad/ambiental, así como a cuidar los recursos dentro de las instalaciones y a atender cualquier problema considerado un riesgo ambiental que se derive de las actividades realizadas.

6. DE LA FACTURACIÓN.

6.1 El "PROVEEDOR" entregará su factura original a revisión en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los días martes de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio especificado en el anverso, incluyendo en el documento los datos fiscales completos de la "PRONABIVE", la descripción del bien o servicio o arrendamiento y su costo, desglosando el impuesto correspondiente. Se deberá anexar copia del contrato.
6.2 El pago se efectuará en moneda nacional y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el anverso del contrato. El plazo inicia a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente su factura debidamente sellada y autorizada para su revisión.
6.3 Toda factura deberá cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y los requisitos de aceptación del bien o servicio, en caso de detectarse cualquier error el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales lo comunicará al "PROVEEDOR" quien contará con un plazo no mayor de 3 días hábiles para corregirlo, iniciando nuevamente el plazo convenido para su pago.

7. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

7.1 A consideración de la Entidad, el presente contrato se podrá incrementar hasta en un 20% en monto, plazo o vigencia conforme a los criterios señalados en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual será notificado al "PROVEEDOR" elaborando el documento modificatorio correspondiente.
7.2 Se aceptaran solicitudes de prórroga para el cumplimiento del contrato o de alguno de los trabajos específicos solicitados cuando por caso fortuito o fuerza mayor se afecte directamente el cumplimiento de la obligación, para lo cual el "PROVEEDOR" previo al vencimiento de la obligación, deberá entregar la solicitud correspondiente, así como los elementos que a su juicio determinen las causas del incumplimiento. Toda la información será analizada por la "PRONABIVE" emitiendo una respuesta sobre su procedencia o no, considerando en todo momento la opinión del área usuaria y la normatividad aplicable en la materia.
7.2.1 En caso de proceder la prórroga, se hará el documento modificatorio correspondiente estipulando el nuevo plazo convenido y las condiciones de entrega.
7.2.2 En caso de no proceder, se hará exigible el cumplimiento del contrato, procediendo en su caso el pago de penas convencionales o la aplicación de las garantías correspondientes según sea el caso.

8. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

8.1 "PRONABIVE" de conformidad y siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.
8.2 Los causales de rescisión del contrato serán los siguientes:
· Si la documentación presentada resulta falsa.
· Si el "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los bienes o los servicios o arrendamientos de acuerdo a las especificaciones requeridas afectando los objetivos y/o programas de la "PRONABIVE" o bien, causando un daño o perjuicio a la entidad.
· Si el "PROVEEDOR" no entrega el cheque o la póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del contrato.
· Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes o servicios o arrendamientos y agota el monto máximo de aplicación de penas convencionales.
· Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes o servicios o arrendamientos en el plazo adicional que se concede para tal efecto de acuerdo a lo señalado en la cláusula 7.2.
· En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.

REVERSO DEL CONTRATO.

8.3 Tanto la "PRONABIVE" como el "PROVEEDOR" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato acatando el procedimiento establecido en la propia Ley.

9. NOTAS GENERALES.

9.1 En el caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales deberá notificarlo de manera inmediata y por escrito dirigido a la "PRONABIVE" para realizar las actualizaciones correspondientes.
9.2 En la adquisición de bienes, la cantidad a surtir y en consecuencia el importe a pagar, podrá variar +/- hasta en un 10% (diez por ciento) en función del proceso de producción y/o empaque del producto. En este supuesto, el "PROVEEDOR" deberá calcular sus entregas parciales sobre la cantidad total a entregar notificando cualquier ajuste a la "PRONABIVE" con la finalidad de surtir lo que más se acerque a la cantidad original.
9.3 En la prestación de servicios o arrendamientos, el importe del contrato podrá variar para aquellos casos donde se requieran trabajos adicionales, o bien, la instalación de refacciones no consideradas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, las cuales deberán ser cotizadas por aparte y ser previamente autorizadas por el usuario.
9.4 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios o arrendamientos correspondientes.
9.5 El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio o el arrendamiento se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONABIVE".
9.6 En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento o la solicitud de cotización con el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o solicitud respectiva.
9.7 Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera.
9.8 Forman parte integral de este contrato la convocatoria, anexos, acts, propuestas, dictámenes y cualquier otro documento vinculado con el servicio adjudicado relativo a la Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta No. LA-00818K001-E53-2018.

CONTROL PRESUPUESTAL.

CAPITULO: _____
PARTIDA: _____
FECHA: _____
AUTORIZACIÓN: _____

AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____
FIRMA _____
CARGO _____
FECHA _____

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

OBSERVACIONES:

ANEXO 14
“MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NÚMERO DE PÓLIZA

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE: \$ 00.00 (10% DEL IMPORTE ANTES DE IVA) (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, CON DOMICILIO EN IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11950

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, BUENA CALIDAD Y LOS VICIOS OCULTOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, RELATIVO A _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (LETRA), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA PRODUCTORA OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN. EL CONTRATO No. _____, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIN DE TEXTO

CONSIDERAR CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 04 DE ABRIL DE 2015, LO SIGUIENTE:

LA FIANZA DEBERÁ INCLUIR:

- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA AFIANZADORA, FIADO Y BENEFICIARIO EN EL TEXTO DE LA FIANZA.
- DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN A GARANTIZAR.
- FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ EL INCUMPLIMIENTO (YA SEA EN EL TEXTO DE LA FIANZA O EN EL CLAUSULADO).
- VIGENCIA DE LA FIANZA.
- NORMAS REGULADORAS PARA LA FIANZA.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15
“CARTA MANIFESTANDO INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y Fecha)

C. LÁZARO PÉREZ ORTÍZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa (razón social o denominación social) está interesada en participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta N° **LA-008JBK001-E53-2018**, para la contratación del **ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO DE COMPUTO** y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

Datos Generales:

Nombre de la empresa (persona física o moral): _____

Domicilio Fiscal: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono / Fax: _____

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 16
“ORIGEN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE ARRENDAMIENTO”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

C. LÁZARO PÉREZ ORTÍZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta N° **LA-008JBK001-E53-2018**, en el que mi representada, la empresa denominada (denominación o razón social) participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre.

Al respecto le manifiesto que los bienes arrendados objeto de la presente licitación, no serán remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, siendo bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se señala en la propuesta.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 17 “INFORMACIÓN CADENAS PRODUCTIVAS”

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas tendrá acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio los pagos que le realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incremente sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.
- Profesionalice su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de sus boletines electrónicos.

Cadenas Productivas ofrece:

- *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico.*
 - *Obtener liquidez para realizar más negocios*
 - *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
 - *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
 - *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
 - *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
- *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita.*
- *Recibir información.*
- *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal.*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento).*
- *Descuento aplicable a tasas preferenciales.*
- *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales.*
- *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.*

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna

otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrá hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar su afiliación, deberá comunicarse a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos necesarios y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar su afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 50-89-61-07 o al 01800-623-46-72 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal (vigencia no mayor a 2 meses).
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos (vigencia no mayor a 2 meses).

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes

ANEXO 18 “NOTA DE LA OCDE”

Para participantes miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Texto tomado del Anexo al Oficio Circular No. 'SACN/300/148/2003.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención, busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE, ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003, una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las, reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal, sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadas entregadas, las mismas se aplicaran en beneficio del estado.

Capítulo XI.- Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 22 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para si o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de

transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo; cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta 500 (quinientos) días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".